

**CONFIRMADO: POLICÍAS COBRANDO A 16 EUROS LAS HORAS EXTRAORDINARIAS EN TAREAS DE DOCUMENTACIÓN**  
**Desvergüenza total y trileros en la DGP**

Madrid, 11 de octubre de 2024

Lo que sospechábamos desde hace casi un año, finalmente se nos ha **confirmado por parte de gestores de la DGP**, y es que existen **agentes del CNP** realizando tareas en servicios de documentación **cobrando las horas extraordinarias a 16 euros, en lugar de a los 12 euros que marca el vigente Acuerdo de Productividad**, que es el texto vigente que rige la percepción de estas cuantías, indistintamente para personal no policial y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

El bochorno es mayúsculo y no damos crédito ante la respuesta que nos han facilitado los responsables de la DGP, quienes por escrito nos detallan la explicación sobre esta cuestión. **Una explicación -júzguenla ustedes mismos-, que más que una explicación parece un engañoso:**

*“En estos momentos se da una situación de sobrecarga de trabajo en la OAR (oficina de Asilo y Refugio), así como en un Servicio de Procedimientos Especiales de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, lo que da lugar a que se estén realizando por parte de funcionarios policiales servicios extraordinarios, los cuales no son horas extraordinarias.”*

*Esto es, en el ámbito de la Policía Nacional se contempla la realización de servicios extraordinarios, la equivalencia es de un servicio extraordinario a una jornada, pudiendo realizarse el servicio extraordinario de manera continuada o por horas. En este caso, se prorratea la cantidad que correspondería al servicio por jornada completa, de ahí la posibilidad de que un Policía perciba 16 € por hora trabajada dentro del servicio extraordinario previamente autorizado.”*

**¿Mismo trabajo, distinto salario? ¿Servicios extraordinarios que son servicios extraordinarios pero que no son horas extraordinarias? ¿Servicios extraordinarios abonados en concepto de la prestación de una jornada completa? Más bien, Groucho Marx enredando con las palabras e intentando colárnosla por la puerta de atrás. Desde luego, es lo que parece. Un juego de trileros y una desvergüenza total.**

**Una contestación que es, de nuevo y con todas las letras, una total y absoluta falta de respeto al conjunto del personal no policial.** Una contestación que quedará en el acta de la última Mesa Delegada del Ministerio del Interior ante una de las preguntas que llevamos **CCOO** al orden del día. En consecuencia, una respuesta de la que tiene constancia la Subsecretaría del Ministerio y su representación en la Mesa, la Subdirección General de Recursos Humanos. Desde **CCOO**, y ya que queda demostrado que de los responsables policiales no podemos esperar absolutamente nada más que el continuo desprecio y maltrato, **nos preguntamos si en algún momento desde la Subsecretaría del Ministerio van a dejar de consentirlo, y si se va a hacer algo para defender los derechos y las condiciones laborales del personal no policial.**

En la reunión de la Mesa Delegada de este pasado 9 de octubre, el Jefe de la División de Personal de la DGP manifestó que, en todos los años de carrera profesional que lleva, no había encontrado ni una sola dependencia de policial en la que se discriminara o se tratase peor a los CCGG que al personal del CNP, añadiendo que en ocasiones incluso se les trataba mejor. A la vista de los hechos, irónicamente diremos que poco más que añadir a esta “acertada” y oportuna reflexión.

**Desde CCOO vamos a solicitar, otra vez, que se convoque de manera inmediata la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Productividad**, a cuenta de que se den las oportunas explicaciones ante este incumplimiento del Acuerdo, exigir responsabilidades, además de para demandar lo que toca de una vez: demostrar que la DGP quiere seguir contando con los Cuerpos Generales, revisando sus condiciones laborales y, por tanto, **elegir la cuantía de estas horas extraordinarias a 16 euros, tal y como ya está percibiendo el personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en estas oficinas de la Comisaría General de Extranjería y en las de Asilo, además de mejorar el resto de cuestiones que recoge el Acuerdo (productividad variable mensual, mayor dedicación, entre otras).**